



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: AYDA LUZ LÓPEZ PÉREZ.

DEMANDADO: ADALBERTO JOSÉ GÁMEZ CARRILLO.

RADICACIÓN: 20001-31-10-00-2007-00067-00.

Se recibe memorial con presentación personal del señor ADALBERTO JOSÉ GÁMEZ CARRILLO de dos (2) de febrero de 2023, suscrito ante la Notaría Segunda del Círculo de Valledupar, autorizando a la demandante para que retire los títulos por concepto de Cesantías que le fueron descontados por la empresa Cerrejón y anexa copia de la identificación de las partes.

En atención a lo anterior se ORDENA entregar a la señora AYDA LUZ LÓPEZ PEREZ el título 424030000734839 por \$ 922.471 consignado por Cerrejón. correspondiente a cesantías que reposa en el Banco Agrario a órdenes de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01611dcfb364fd49c3bdbd801d5c043a232c1311d7865538e674349599d2e3ea**

Documento generado en 18/02/2023 09:57:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>